

## Enfoques terapéuticos y ontológicos en el horizonte psicodélico

Elkin Javier Casadiego-Rincón

ACETP (Asociación Colombiana de Estudios y Terapias con Psicodélicos)

casavieja2032@gmail.com

ORCID ID: 0000-0002-6764-149X

### Resumen

Las terapias asistidas con psicodélicos son un conjunto de intervenciones, aún en experimentación, para el manejo de algunos trastornos mentales, que emplean sustancias con diversas propiedades y efectos en la psique humana, denominadas en conjunto, psicodélicos. En general, estas sustancias como la psilocibina o la dimetiltryptamina provienen de especies naturales empleadas con fines medicinales y ceremoniales en las medicinas tradicionales indígenas (MTI). Con el denominado “resurgir de la investigación psicodélica” se ha producido también un “boom de los psicodélicos”, fenómeno mediático que merece ser analizado desde la perspectiva de los intereses y fuerzas sociales que lo impulsan. Bajo el atractivo de lo terapéutico, lo ancestral o lo natural, los psicodélicos se promocionan como mercancías saludables dirigidas a un público cada vez más amplio. En diversos espacios académicos vinculados al horizonte psicodélico —como simposios, congresos y charlas— es frecuente el uso indistinto del término “terapia” por parte de actores con visiones heterogéneas, al referirse a pacientes, clientes, participantes de ceremonias o rituales, entre otros contextos de aplicación. La ambigüedad conceptual en torno al término “terapia” contribuye a una fusión y entrecruzamiento de sentidos que, con frecuencia, omite la explicitación rigurosa de los paradigmas desde los cuales se enuncia. En este marco, se propone examinar el uso de dicho término en el horizonte psicodélico, donde confluyen prácticas clínicas, usos tradicionales y enfoques ontológicos, todo ello en un contexto global aún atravesado por políticas prohibicionistas. Al referirnos al uso de especies o sustancias con fines ontológicos, se acuña el término ontodélicos, porque consideramos que este consumo de manera general busca expandir los límites de la existencia en las fronteras del Ser. Este ensayo tiene como objetivo clarificar cómo se entiende y aplica la noción de 'terapia' en distintos ámbitos, para desde allí explorar sus implicaciones prácticas, éticas, regulatorias y vislumbrar posibles líneas de convergencia.

**Palabras claves:** psicodélicos; medicinas tradicionales indígenas; psicoterapia; medicina tradicional, complementaria e integrativa; ontodélicos.

## Introducción

La palabra “psicodélicos” ha sido empleada por investigadores para referirse a un conjunto de sustancias, muchas derivadas de especies naturales vinculadas con usos ancestrales. Dentro del paradigma psico-biomédico, estas sustancias se proponen como dispositivos que acompañan procesos psicoterapéuticos, con el objetivo de ayudar al paciente a superar conductas evitativas y facilitar una apertura emocional que permita al terapeuta guiarlo hacia estados de catarsis y una comprensión más profunda de su problemática. También se han considerado modelos útiles para el estudio de fenómenos psicotomiméticos (Aixalà, 2022; Strassman, 2022).

Si bien durante el siglo pasado se realizaron numerosos estudios con estas sustancias, su continuidad se vio interrumpida por la oleada prohibicionista que las desestimó, clasificándolas como carentes de valor médico o incluso experimental, sometiénolas además a estrictos regímenes de fiscalización (Strassman, 2022). En las últimas dos décadas se ha reabierto la posibilidad de estudiar estas sustancias, impulsada por un cambio en la percepción que anteriormente las sometía a una estricta prohibición. Este giro ha permitido el avance de investigaciones por parte de universidades, instituciones públicas y privadas, así como empresas farmacéuticas —motivadas por intereses humanitarios o comerciales—, mostrando resultados prometedores en el abordaje de ciertos trastornos mentales que desafían los enfoques terapéuticos convencionales (Rosenblat et al., 2023, 2024).

En la actualidad, las terapias asistidas con psicodélicos son un campo disciplinar nuevo, aún en fase de investigación, que buscan protocolos para posibles aplicaciones en ciertos trastornos de difícil manejo con los psicofármacos actuales, tal es el caso de los trastornos de depresión refractarios a los tratamientos (Dos Santos y Hallak, 2020; Kim et al., 2025; Rosenblat et al., 2023).

A pesar de los avances en la comprensión neurofisiológica del funcionamiento de los psicodélicos y de su potencial aplicación clínica (Dos Santos y Hallak, 2020), moléculas como la DMT (N,N-dimetiltriptamina), la psilocibina y la 5-MeO-DMT (5-metoxi-N,N-dimetiltriptamina), entre otras, aún no han sido aprobadas como medicamentos ni como coadyuvantes en psicoterapia por la mayoría de las principales agencias reguladoras, como la FDA o la EMA<sup>1</sup>. Una excepción destacada es la TGA<sup>1</sup> australiana quienes en el 2023 aprobaron el uso de metilendioximetanfetamina (MDMA) para el trastorno de estrés postraumático (TEPT) y de la psilocibina para casos de depresión resistente a tratamientos convencionales, bajo prescripción médica por psiquiatras debidamente acreditados. (Haridy, 2023; The Therapeutic Goods Administration, 2023).

---

<sup>1</sup> U.S Food and Drug Administrations (FDA), European Medicine Agency (EMA), Therapeutic Goods Administration (TGA).

Con el denominado “resurgir de la investigación psicodélica” también ha aparecido “el boom de los psicodélicos”. Un fenómeno mediático que, paradójicamente, surge tanto de los resultados prometedores obtenidos en diversas investigaciones — desde las ciencias naturales hasta las sociales—, como del aprovechamiento mercantil por parte de emprendedores y comerciantes que conocen las necesidades insatisfechas en los sistemas de salud y en las sociedades occidentales.

Este fenómeno ha dado lugar a una amplia difusión en redes sociales sobre usos, servicios (acompañamientos, retiros, entre otros), intercambios de diversos conocimientos, y una creciente oferta de productos psicodélicos. Todo ello suele estar enmarcado en el “gancho de lo terapéutico” aunque con el común denominador de tratarse de propuestas no reguladas, muchas veces acompañadas de promesas exageradas que tienden a incentivar un uso terapéutico no convencional —y en ocasiones alejado de los marcos normativos— de sustancias con propiedades psicoactivas, cuyos supuestos beneficios se sustentan en relatos anecdóticos, experiencias fenomenológicas o evidencias empíricas.

En todas estas ofertas coincido en relación con el uso del yagé en que, “hay personas honestas que, desde sus respectivas aproximaciones, procuran que su trabajo con la ayahuasca esté al servicio de la investigación y la salud de las personas; pero es preciso señalar también sin temor alguno que otros son simplemente oportunistas, charlatanes y embaucadores. Y me refiero tanto a no indígenas como, tristemente, a indígenas también” (Zuluaga, 2017).

Otro aspecto que oscurece y desafía el panorama del uso de sustancias psicodélicas, tanto en contextos rituales como en entornos no ritualizados, es la ausencia de una legislación transparente y suficiente, que regule, por ejemplo, el ejercicio de los médicos tradicionales indígenas principalmente por fuera de las comunidades de origen, así como la ausencia de estándares de acreditación para facilitadores que no sean indígenas.

Estas situaciones evidencian la vulnerabilidad de personas desprevenidas que acceden a servicios ofrecidos en la red —como “terapias”, retiros, arteterapia y otras propuestas disponibles—, exponiéndose a la ausencia de aspectos fundamentales que muchas veces no verifican, como el perfil de los facilitadores, su formación, trayectoria, reconocimientos, responsabilidad profesional o el marco legal que regula el uso de estas sustancias.

Al embarcarse en esta aventura sin ningún respaldo jurídico ni social, se corre el riesgo de caer en manos poco escrupulosas que no garantizan ni la seguridad ni los resultados prometidos. En algunos casos, esto puede derivar en problemas mayores de los que posiblemente esperaban solución, como la agudización de condiciones previas o la aparición de efectos adversos que permanecen subdiagnosticados (Evans et al., 2023).

Ahora bien, en este horizonte diverso del uso de psicodélicos, cabe preguntarse: ¿qué ocurre cuando ciertas intervenciones o 'terapias' que no cumplen con los requisitos bioéticos y legales para su aplicación al público —por más atractivas que resulten para una amplia audiencia, usuarios habituales o incluso profesionales de la salud— se ofrecen como 'alternativas terapéuticas' frente a problemas de salud generales o específicos?

Esta revisión propone un análisis crítico de los distintos enfoques que se han atribuido a la noción de 'terapia psicodélica' dentro del ecosistema actual, con el objetivo de esclarecer ámbitos que requieren ser diferenciados. En el ejercicio clínico, por ejemplo, la noción de lo terapéutico conlleva responsabilidades e implicaciones prácticas que deben ser comprendidas y atendidas. Sin embargo, en espacios como simposios, congresos y charlas sobre psicodélicos, es frecuente que los contextos de uso del término 'terapia' se entrecrucen y se presenten como equivalentes, sin considerar el marco conceptual o paradigma desde el cual se enuncian, ni el alcance real del servicio que se ofrece.

## 1. Diversas acepciones del término terapia en el ámbito psicodélico

La palabra “terapia” es usada en el horizonte psicodélico con distintos matices, y no siempre con claras indicaciones de lo que se quiere decir e implica cuando se la emplea. Del uso común del término y de acuerdo con su etimología, la palabra “terapia” tendría un significado amplio en lo que se refiere a “darle manejo a algún problema en salud”. El término se deriva del griego *therapeia* que se puede traducir como tratamiento, y a su vez se relaciona con el verbo *therapeuein*, que se podría traducir por cuidar, atender, aliviar (Real Academia Española, 2024). Este vocablo estaría relacionado con una palabra más arcaica *théraps*, traducido como servidor. Como anotación histórica anecdótica, parece ser que Homero designó como *therapon* al escudero que ayuda, sirve y asiste al guerrero (Diccionario etimológico castellano en línea, 2024).

De su uso vulgar o general, la palabra “terapia” pasa al paradigma psico-biomédico para indicar el conjunto de intervenciones farmacológicas y no farmacológica, diseñadas para tratar enfermedades, trastornos o intervenir factores de riesgos, que, según competencia de los profesionales de salud implicados, se implementarían en los pacientes o usuarios que buscan una solución a algún problema específico en salud, según un modelo patogénico.

El proceso terapéutico en la práctica clínica psico-biomédica implica establecer un diagnóstico sobre la dolencia y prescribir unas órdenes terapéuticas, con recomendaciones para ser instauradas o seguidas por los consultantes. La palabra “terapia” aquí tiene connotaciones de corrección y parte necesariamente de diagnósticos, según lo establecido en la materia médica. Es así como en este acto de prescribir y aceptar lo prescrito, se define una relación terapeuta-paciente

enmarcada en comportamientos que deben dar expresión a una serie de principios éticos al que estarían sujetos los involucrados, y con adherencia regulatoria, por lo menos así se establece en la norma colombiana (Colombia. Congreso de la República, 1981).

Lo anterior se traduce en que debe existir en los sistemas sanitarios un cuerpo de terapias, documentadas en consensos y guías de práctica clínicas, plenamente reconocidas y avaladas por ciertas sociedades o instituciones con fuerza jurídica, que exhiban cualidades de seguras, beneficiosas y eficientes, para que puedan ser ofrecidas al usuario, y que al tiempo respalden la buena praxis. Es lo que la ética sanitaria exige respecto a unas prácticas articuladas al cuerpo de conocimientos reconocidos por un campo colegiado. Por ejemplo, es propio del campo de la psicología el emplear intervenciones no farmacológicas y dejar el aspecto farmacológico para el manejo médico, so pena de incurrir en intrusismo profesional, entre otros aspectos de mala práctica.

Otro ámbito de uso del término “terapia” en el horizonte psicodélico es el denominado “ancestral”, que se enmarca en las prácticas de las Medicinas Tradicionales Indígenas (MTI), mal llamadas chamánicas. En donde las especies naturales usadas, que contienen sustancias psicoactivas, en contextos culturales adquieren el título de “maestras” o “sagradas”. Pertenecen a sistemas médicos heredados por tradición, inclusive familiar, transmitidas de maestros a discípulos, e involucran conocimientos de plantas curativas y otras prácticas para la limpieza energética. Los enfoques indígenas ancestrales plantean en común el restablecimiento de la interacción armónica del hombre consigo mismo y con su entorno o naturaleza, la cual consideran un organismo vivo, en un marco ritualizado entendiéndose como actos de conexión con un mundo animista superior y espiritual en una relación a la vez vertical y horizontal de respeto (Fericgla, 2022).

Las MTI están protegidas por regulaciones locales y comunitarias en la mayoría de los países latinoamericanos. Con el resurgir del interés por la investigación psicodélica en las sociedades industriales, estas prácticas se han vuelto cada vez más visibles y demandadas en contextos no indígenas, llegando incluso a ser exportadas hacia entornos urbanos no tradicionales. Este proceso no solo involucra a indígenas avalados por sus comunidades, sino también a personas con diversas motivaciones e intereses, lo que ha llevado a una modificación del uso tradicional de estas especies y saberes.

El uso “terapéutico” ancestral de psicodélicos, si bien cuenta con respaldo social en las comunidades de origen, en algunas ocasiones presenta el inconveniente de parecer oscuro y poco sometido a verificación social, especialmente cuando se practica de manera itinerante en contextos urbanos o ajenos a los habituales del indígena (Zuluaga, 2017). En estos escenarios, los pacientes o asistentes a ceremonias suelen carecer de seguimiento posterior y de la disponibilidad del médico tradicional para realizar controles postceremonia, en caso de ser

necesarios. Esta situación se agrava particularmente cuando se trata de yageceros que no cuentan con los conocimientos necesarios para ofrecer una atención integral.

La visión del modelo psico-biomédico —en el que se enmarca el ejercicio “terapéutico” con psicodélicos, aún en fase experimental y sin regulación para su aplicación clínica en la mayoría de los países— y la perspectiva de las MTI, que emplean plantas maestras con propiedades psicoactivas, no son los únicos enfoques que se observan en el horizonte psicodélico. También comienzan a visibilizarse las que denominaremos perspectivas ontológicas de uso (Aixalà, 2022).

Es el caso del empleo de psicodélicos en ámbitos no medicalizados, que engloba propósitos de bienestar, buen vivir, autoconocimiento, desarrollo personal o inclusive entrecruzándose con aspectos del movimiento salutogénico y psiconáutico (Rodríguez, 2023). Estas prácticas se solapan con movimientos relacionados con lo espiritual, religioso, o ceremonial, y se promueven como dispositivos expansores de la conciencia, conectores con lo sobrenatural, enteogénicos, vinculantes con lo divino, o como dispositivos para superar los obstáculos o desafíos existenciales (Aixalà, 2022).

El movimiento ontológico en el uso de ontodélicos<sup>2</sup> ha ganado terreno en los últimos años desde contextos religiosos, especialmente con las iglesias ayahuasqueras, como las del Santo Daime, Barquihna, União do vegetal, entre otras, que tienen reconocimiento estatal en algunos países (Sztutman, 2013). Algunos de sus adeptos han batallado litigios judiciales por el uso del sacramento psicodélico o enteógenos en entornos “ceremoniales o ritualizados”, invocando principios fundamentales como el derecho a la libertad de culto, el libre desarrollo de la personalidad, o el de autonomía individual. En muchas ocasiones han salido victoriosos porque los peritos judiciales no han encontrado denuncias, estudios o expertos con las pruebas suficientes que demuestren que estas prácticas comunitarias generen daño a la salud individual o pública a corto, mediano o largo plazo.

Otra razón que ha favorecido la expansión de estas prácticas sacramentales es que muchas de las especies utilizadas tradicionalmente —que contienen sustancias psicoactivas sujetas a fiscalización— no están explícitamente prohibidas en numerosas legislaciones. En algunos casos, incluso, se encuentran protegidas por los usos y costumbres de comunidades indígenas, lo que permite su continuidad dentro de ciertos marcos culturales mestizos sin que medie una regulación formal (Jiménez-Garrido et al., 2020; Labate et al., 2013).

La diseminación y el uso de ontodélicos en contextos indígenas o religiosos han sido respaldados por la documentación de sus beneficios, realizada por organizaciones

---

<sup>2</sup> En esta sección acuño el termino ontodélicos para referirme a los psicodélicos de uso ceremonial, por considerar que en este contexto más que develar la psique, se busca develar al Ser.

académicas y entidades especializadas en procesos de integración terapéutica. Quienes además ofrecen servicios para atender a personas que han atravesado experiencias difíciles —como “malos viajes”— durante excursiones espirituales en países con prácticas ancestrales, o en ceremonias realizadas en lugares donde no existe una tradición consolidada (Bouso et al., 2022; Giove, 2022; Kohek et al., 2023; Labate y Cavnar, 2021; Rocha et al., 2023).

Los beneficios documentados de los ontodélicos han permitido que algunos gobiernos toleren, bajo ciertas regulaciones, el uso de especies en contextos religiosos o ceremoniales, estableciendo acuerdos con organizaciones espirituales para que los “sacramentos vegetales” y sus derivados no sean empleados con fines terapéuticos. De este modo, desde los estados se trazan límites entre lo médico y lo religioso, diferenciando claramente los ámbitos de aplicación (Ott, 2003).

Desde una perspectiva ontodélica, el uso de determinadas especies y sustancias se sustenta en el principio de autonomía, que implica la responsabilidad de las personas en elegir si hacen una experiencia o no, y en esta elección también se incluye la posibilidad de solicitar acompañamiento. Dentro de esta propuesta de enfoque humanista y espiritual, el rol del terapeuta se redefine como el de facilitador. Sin embargo, esto conlleva riesgos jurídicos importantes. Por un lado, cuando se trata de un profesional de la salud, existe el riesgo de incurrir en prácticas cuestionables, ya que estas intervenciones no cuentan con el respaldo de los cuerpos de conocimiento avalados por los colegios profesionales. Por otro lado, cualquier ciudadano que facilite este tipo de prácticas podría ser objeto de sospecha por fomentar el uso de sustancias prohibidas por la ley.

Otro de los fenómenos que acompaña a las prácticas ontodélicas es la mercantilización de especies, productos y servicios originarios de tradiciones culturales ancestrales. Esta dinámica ha dado lugar a la proliferación de mercados sin garantías sobre la calidad o autenticidad de los productos ofrecidos, así como al surgimiento de falsos maestros o “neochamanes” —indígenas o no— que promueven terapias exprés o el turismo espiritual, tanto en la selva como en entornos urbanos.

Estas prácticas distorsionan profundamente las concepciones de los sistemas tradicionales de conocimiento, reduciendo su riqueza simbólica y espiritual a experiencias superficiales. El asunto va mucho más allá de buscar una vivencia personal para escapar de la rutina o el tedio de la vida; se trata de prácticas que requieren un entendimiento profundo, respeto por los saberes originarios y un marco ético que proteja tanto a las personas como a las culturas que los sustentan (Zuluaga, 2017).

Es fundamental que el uso creciente de sustancias ontodélicas esté acompañado por personas que cumplan con ciertos requisitos mínimos. Entre ellos, se destaca la formación académica y experiencia en el manejo de diversas condiciones de salud,

así como el conocimiento específico sobre las especies utilizadas y la práctica en el acompañamiento de usuarios que han decidido consumirlas. Además, resulta altamente recomendable que el acompañante tenga una trayectoria personal en el uso consciente de estas sustancias, especialmente en procesos de autoconocimiento, integrando sabidurías ancestrales, espirituales y científicas. Este perfil del guía aportaría profundidad, empatía y seguridad al acompañamiento.

En relación con los tenues límites entre lo terapéutico y lo espiritual en el enfoque ontodélico, lo cierto es que existe una hibridación de paradigmas, donde ambas intenciones se entrelazan y superponen. Por ejemplo, estudios realizados en el contexto de las iglesias ayahuasqueras han evidenciado que la expansión de estas prácticas más allá de sus territorios de origen ha propiciado una amalgama de paradigmas ontológicos, ancestrales y científicos. Esta convergencia ha dado lugar a nuevas síntesis de saberes y prácticas, caracterizadas por otorgar un papel central a la dimensión espiritual como eje articulador (de Rose, 2006).

Cada vez más profesionales del área de la salud participan en ceremonias ancestrales, ya sea en comunidades de origen o en contextos no tradicionales. Esta participación implica una transformación o reinterpretación del paradigma psico-biomédico dentro de un entorno ritual o ceremonial. En tales contextos simbióticos las nociones de medicina, cura, terapia espiritual, limpieza, sanación, por ejemplo, se mezclan en un “continuum espiritual-terapéutico” (de Rose, 2003).

Las observaciones realizadas desde las ciencias sociales, orientadas a comprender el fenómeno de la imbricación entre paradigmas en los escenarios de la salud y enfermedad, han dado lugar a conceptos como la “pluralidad médica” y la “intermedicalidad”, los cuales describen la coexistencia de diversos sistemas médicos y espirituales (de Rose, 2003). En esos escenarios sincréticos se utilizan una amplia gama de prácticas con perfiles terapéuticos provenientes de diferentes campos, como la nueva era, el orientalismo, las doctrinas religiosas ayahuasqueras, el vegetalismo, la biomedicina, la de los grupos indígenas y de las terapias alternativas (de Rose, 2003). Esta nota busca poner en discusión la complejidad del fenómeno conocido como 'terapeutización de lo espiritual o espiritualización de lo terapéutico', un campo de investigación aún abierto y en constante debate dentro del horizonte psicodélico.

Aunque desde la experiencia subjetiva y comunitaria la frontera entre lo espiritual o trascendente y lo terapéutico suele ser difusa, en la práctica asistencial —sin importar su naturaleza— sí existen diferencias marcadas en los roles que se establecen. Por ejemplo, en el ámbito sanitario la relación terapeuta-paciente está claramente definida: el consultante asume el rol de paciente y se convierte en sujeto de intervenciones orientadas a restablecer su salud.

En la versión ontodélica el propósito principal de la persona que acompaña es orientar a los participantes, con un enfoque centrado en la gestión de riesgos, la

reducción de daños y la optimización de beneficios. Por ello, la implementación de encuestas o filtros por parte del equipo acompañante resulta fundamental para conocer los antecedentes y el estado de salud de los participantes, identificar posibles contraindicaciones y establecer criterios de exclusión.

Estas acciones adquieren mayor solidez cuando son realizadas por un equipo multidisciplinario e integrativo. Por ejemplo, si profesionales de la salud están entrenados y sensibilizados con el contexto ontodélico; si psicólogos cuentan con formación en enfoques transpersonales y rituales; y si sabedores tradicionales comprenden los límites de su práctica y saben cuándo derivar en casos de interacción farmacológica o situaciones fuera de su alcance —como una deshidratación—, los principales beneficiados serán los propios participantes.

Un ejemplo de la necesidad de articular distintos enfoques se encuentra incluso en contextos medicalizados, como las terapias asistidas con psicodélicos dirigidas a personas con trastornos resistentes a tratamientos convencionales. En estos casos, también se requieren procesos de integración de la experiencia —un aspecto clave y transversal a los distintos enfoques en el trabajo con psicodélicos—, que debe abordarse tanto de forma inmediata como a mediano plazo. Esto con el fin de evitar que los contenidos vivenciales se diluyan sin sentido o, por el contrario, se solidifiquen sin una adecuada elaboración.

Ante esta necesidad, los desarrollos metodológicos han comenzado a incorporar profesionales con formación en áreas filosóficas, espirituales y transpersonales, con el objetivo de acompañar de forma holística la fase de integración posterior a la intervención farmacológica. Esta inclusión permite, por ejemplo, contener experiencias de despersonalización, confusión o pérdida de sentido que pueden surgir tras el efecto de “reinicio” inducido por los psicodélicos (Quasti y Sisti, 2025).

En estas situaciones puede producirse un “shock ontológico”, con consecuencias que pueden manifestarse de forma temprana y prolongada. Este fenómeno implica una serie de desafíos profundos relacionados con la cosmovisión y las creencias metafísicas, especialmente cuando el sentido de estabilidad en la comprensión de la realidad se ve alterado, amenazando la seguridad ontológica. Se trata de experiencias que provocan una disonancia cognitiva intensa entre las percepciones previas de la realidad y aquellas que emergen tras una vivencia anómala que se percibe como auténtica (Argyri et al., 2024). Este tipo de experiencias son comunes en los procesos ontodélicos, donde el individuo puede enfrentarse a una transformación radical en su manera de entender el mundo, su identidad y su propósito.

Todo lo anterior resalta la necesidad de contextualizar estas prácticas dentro de marcos de actuación bien definidos, con pautas que permitan viabilizar, articular, declarar y transparentar los distintos enfoques involucrados. En otras palabras, se requiere un verdadero, amigable y efectivo diálogo de saberes. De este modo, las

disputas teóricas, epistemológicas y políticas entre los distintos paradigmas podrían superarse si se mantiene como eje central el compromiso de ofrecer un servicio amplio, integrador, incluyente, eficaz y seguro.

## 2. Conclusiones

Por la multiplicidad de ámbitos y enfoques en que se emplean psicodélicos, es clave identificar desde qué perspectiva se está hablando cuando se emplea la noción de “terapia”, porque el uso indiscriminado de la palabra puede traer mucha confusión y en algunos casos desinformación sobre el alcance y las implicaciones de los servicios “psicodélicos” que se están ofreciendo, prometiendo y vendiendo al público general. Tener claros los ámbitos y limpiar el uso abigarrado de la palabra, permite generar las alertas y activar los mecanismos de gestión de riesgos, articulando acciones a diversos niveles, lo que daría marcos claros y seguros, así como visibilizar y manejar los posibles daños.

En ese orden de ideas y siendo cuidadosos con el empleo del término, lo terapéutico en el contexto psicodélico convendría estar restringido al ámbito sanitario, ya sea en un marco tradicional (ancestral), o en modelos que integren los distintos modelos sanitarios implicados: lo convencional, lo alternativo, lo espiritual y lo ancestral (de Rose, 2003; Ona et al., 2021). Pero sin soslayar las responsabilidades éticas y legales que conllevan las prácticas sanitarias, que implica trabajar sobre categorías diagnósticas y disponer los medios posibles para el abordaje de problemas de salud. Por lo tanto, se recomienda evitar connotaciones terapéuticas en el ámbito ontodélico en donde la autonomía del individuo, la búsqueda de recursos espirituales, y lo ritual como conexión con lo trascendente, son las intenciones involucradas.

Sin adoptar una postura a favor o en contra del uso de psicodélicos, y con el propósito de contribuir a la educación, es importante considerar que el escenario ontodélico convoca a un público cada vez más amplio, motivado por el deseo de exploración personal y la búsqueda de respuestas frente a los sufrimientos existenciales propios de la vida urbana y mecanicista (Aixalà, 2022; Anderer, 2024; Evans et al., 2023).

En este contexto, las prácticas psicodélicas deben contemplar un uso responsable, ajustado al marco jurídico vigente en cada país, e incorporar estrategias claras de gestión de riesgos, acompañamiento profesional y consentimiento informado. Es imprescindible que las personas conozcan, en la mayor medida posible, los alcances de su participación, incluyendo los roles, responsabilidades y límites de quienes intervienen en estos procesos.

De las formas de usos de psicodélicos presentadas, las que pretende extrapolar e incorporar los modelos psico-biomédicos de los ensayos clínicos a prácticas privadas medicalizadas, equiparando el uso de los psicodélicos a fármacos, al

margen de los consensos profesionales, o contextos ancestrales, constituye un riesgo tanto para el terapeuta como para sus clientes, hasta que no se validen plenamente y se visibilicen tales prácticas con marcos regulatorios apropiados en el ámbito que corresponde en este caso: el sanitario.

Las distinciones entre los distintos enfoques psicodélicos deben ser consideradas tanto por profesionales de la salud como por el público en general, con el fin de evitar omisiones, actos de impericia, temeridad o intrusiones en el ejercicio profesional. Este esfuerzo busca aportar mayor claridad y transparencia en un panorama que, por momentos, puede resultar desorientador, promoviendo así un diálogo abierto, seguro y responsable.

Lo fundamental, sin embargo, es promover la integración de prácticas, la convergencia de saberes y el desarrollo de diálogos efectivos dentro de equipos multidisciplinarios, en los que el conocimiento ancestral tenga un lugar estructurante. No podemos perder de vista que las comunidades indígenas han utilizado, durante milenios, plantas con propiedades psicoactivas —o como se prefiera denominarlas: psicodélicas, enteogénicas, ontodélicas o maestras— como parte esencial de sus tradiciones, de sus estrategias de supervivencia y de sus sistemas de conocimiento.

## Referencias

- Aixalà, M. B. (2022). *Integración psiquedélica: lógicas no ordinarias y retos de la psicoterapia en estados expandidos de consciencia*. Editorial Eleftheria.
- Anderer, S. (2024). NIH: Adults Still Using Marijuana and Psychedelics at Record Levels. *JAMA*, 332(16), 1323. <https://doi.org/10.1001/jama.2024.19688>
- Argyri, E. K., Evans, J., Luke, D., Michael, P., Michelle, K., Rohani-Shukla, C., Suseelan, C., Prideaux, E., McAlpine, R., Murphy-Beiner, A. y Robinson, O. (2025). Navigating Groundlessness: An interview study on dealing with ontological shock and existential distress following psychedelic experiences. *PLOS ONE*, 19(8), Artículo e0338060. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0338060>
- Bouso, J. C., Andión, Ó., Sarris, J. J., Scheidegger, M., Tófoli, L. F., Opaleye, E. S., Schubert, V., y Perkins, D. (2022). Adverse effects of ayahuasca: Results from the Global Ayahuasca Survey. *PLOS Global Public Health*, 2(11), Artículo e0000438. <https://doi.org/10.1371/journal.pgph.0000438>
- Colombia, Congreso de la República. (1981, 9 de diciembre). Ley 23 de 1981 [Por la cual se dictan normas en materia ética médica]. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=68760>
- de Rose, I. S. (2003). Cura espiritual, biomedicina e intermedicaliad en el Santo Daime. En B. Labate y W. Araujo (Eds.), *Ayahuasca y salud* (pp. 157–177).

Campinas, Brasil: Mercado de Letras.

de Rose, I. S. (2006). Repensando as fronteiras entre espiritualidade e terapia: reflexões sobre a “cura” no Santo Daime. *Campos*, 7(1), 35–52. <http://pdfs.semanticscholar.org/7c26/d6f71c1b157a6eef931ec39670f555741610.pdf>

Diccionario etimológico castellano en línea. (2024). *Etimologías de la palabra terapia*. <https://etimologias.dechile.net/?terapia>

Dos Santos, R. G., y Hallak, J. E. C. (2020). Therapeutic use of serotonergic hallucinogens: a review of the evidence and of the biological and psychological mechanisms. *Neuroscience & Biobehavioral Reviews*, 108, 423–434. <https://doi.org/10.1016/j.neubiorev.2019.12.001>

Evans, J., Robinson, O. C., Argyri, E. K., Suseelan, S., Murphy-Beiner, A., McAlpine, R., Luke, D., Michelle, K., y Prideaux, E. (2023). Extended difficulties following the use of psychedelic drugs: A mixed methods study. *PLoS One*, 18(10), <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0293349>

Fericgla, J. M. (2022). *Ayahuasca, la realidad detrás de la realidad: Sus usos en psicoterapia y en el cultivo del mundo interior*. Editorial Kairós.

Giove, R. A. (2022). El ritual de la Ayahuasca: patrimonio cultural nacional de Perú. *Cultura y Droga*, 27(33), 17–41. <https://doi.org/10.17151/culdr.2022.27.33.2>

Haridy, R. (2023). *Australia to prescribe MDMA and psilocybin for PTSD and depression in world first*. *Nature*. 619, 227–228. <https://doi.org/10.1038/d41586-023-02093-8>

Jiménez-Garrido, D. F., Gómez-Sousa, M., Ona, G., Dos Santos, R. G., Hallak, J. E. C., Alcázar-Córcoles, M. Á., y Bouso, J. C. (2020). Effects of ayahuasca on mental health and quality of life in naïve users: A longitudinal and cross-sectional study combination. *Scientific Reports*, 10(1), 4075. <https://doi.org/10.1038/s41598-020-61169-x>

Kim, V., Wilson, S. M., y Woesner, M. E. (2025). The Use of Classic Psychedelics for Depressive and Anxiety-Spectrum Disorders: A Comprehensive Review. *Journal of Clinical Psychopharmacology*, 45(1), 37–45. <https://doi.org/10.1097/JCP.0000000000001941>

Kohek, M., Ona, G., van Elk, M., Dos Santos, R. G., Hallak, J. E. C., Alcázar-Córcoles, M. Á., y Bouso, J. C. (2023). Ayahuasca and public health II: Health status in a large sample of ayahuasca-ceremony participants in the Netherlands. *Journal of Psychoactive Drugs*, 55(3), 247–258. <https://doi.org/10.1080/02791072.2022.2077155>

Labate, B. C., y Cavnar, C. (Eds.). (2021). *Ayahuasca healing and science*. Springer.

Labate, B. C., Bouso, J. C. (Eds.). (2013). *Ayahuasca y salud*. La Liebre de Marzo.

Ona, G., Berrada, A., y Bouso, J. C. (2021). Communalistic use of psychoactive plants

- as a bridge between traditional healing practices and Western medicine: A new path for the Global Mental Health movement. *Transcultural Psychiatry*, 59(5), 638–651. <https://doi.org/10.1177/13634615211038416>
- Ott, J. (2003). Yagé chamánico: ni sacramento religioso, Ni tampoco remedio contra «dependencia química». En B. Labate y W. Araújo (Eds.), *Ayahuasca y salud* (pp. 436–449). Mercado de Letras.
- Quasti, C., y Sisti, D. (2025). Conceptualizing your new reality: Should philosophers play a role in psychedelic-assisted therapy? *Journal of Psychedelic Studies*, 9(1), 74–84. <https://doi.org/10.1556/2054.2024.00355>
- Real Academia Española. (2024). *Diccionario de la Real Lengua Española*. <https://dle.rae.es/terapia>
- Rocha, J. M., Reis, J. A. S., Rossi, G. N., Bouso, J. C., Hallak, J. E. C., y dos Santos, R. G. (2023). Guidelines for Establishing Safety in Ayahuasca and Ibogaine Administration in Clinical Settings. *Psychoactives*, 2(4), 373–386. <https://doi.org/10.3390/psychoactives2040024>
- Rodríguez Rivadeneira, C. V. (2023). *Psiconáutica y terapéutica: representaciones sociales sobre el uso de ayahuasca. Organización Ayahuasca en Ecuador, 2021–2022. Quito*. [Tesis de grado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. <https://repositorio.puce.edu.ec/handle/123456789/30388>
- Rosenblat, J. D., Husain, M. I., Lee, Y., McIntyre, R. S., Mansur, R. B., Castle, D., Offman, H., Parikh, S. V., Frey, B. N., y Schaffer, A. (2023). The Canadian Network for Mood and Anxiety Treatments (CANMAT) task force report: serotonergic psychedelic treatments for major depressive disorder. *The Canadian Journal of Psychiatry*, 68(1), 5–21. <https://doi.org/10.1177/07067437221111371>
- Rosenblat, J. D., Meshkat, S., Doyle, Z., Kaczmarek, E., Brudner, R. M., Kratiuk, K., Mansur, R. B., Schulz-Quach, C., Sethi, R., y Abate, A. (2024). Psilocybin-assisted psychotherapy for treatment resistant depression: A randomized clinical trial evaluating repeated doses of psilocybin. *Med*, 5(3), 190–200. <https://doi.org/10.1016/j.medj.2024.01.005>
- Strassman, R. (2022). *The Psychedelic Handbook: A Practical Guide to Psilocybin, LSD, Ketamine, MDMA, and Ayahuasca*. Simon and Schuster.
- Sztutman, R. (2013). Prefacio: La ayahuasca en la encrucijada de los saberes. En B. C. Labate y J. C. Bouso (Eds.), *Ayahuasca y salud* (pp. 15–23). La Liebre de Marzo.
- The Therapeutic Goods Administration. (2023, 3 de febrero). *Change to classification of psilocybin and MDMA to enable prescribing by authorised psychiatrists* [Comunicado de prensa]. Australian Government Department of Health, Disability and Ageing. <https://www.tga.gov.au/news/media-releases/change-classification-psilocybin-and-mdma-enable-prescribing-authorised-psychiatrists>

Zuluaga, G. (2017, junio). Desafíos socio-políticos del uso tradicional indígena del yagé [Ponencia]. V Congreso de la Asociación Latinoamericana de Antropología - XVI Congreso de Antropología en Colombia. Bogotá D.C., Colombia.